EXPTE. D- 2802 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Buenos Aires en forma escrita, a la mayor brevedad informe los siguientes puntos:

1.- Cual es el monto total acumulado a la fecha destinado al Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos.

2. Informe el organigrama, cantidad de empleados y tareas desarrolladas por el Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos.

3.- Detalle la ejecución del presupuesto asignado al Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos.

4.- Informe si se han otorgado beneficios a los afectados por las inundaciones en La Plata del 2 y 3 de abril de 2013. En caso afirmativo, detalle los montos de los beneficios y tipo de asistencia brindada.

5.- Informe si se brindo asistencia económica y social a los afectados por los incendo en enero de 2014 en las ciudades de Villarino, Tornquist, Coronel Dorrego, Coronel Suárez, Saavedra, Tres Arroyos, Benito Juárez, Tandil, y General Pueyrredón. En caso afirmativo detalle los montos de los beneficios y tipo de asistencia brindada.

Dr. SANTIAGO NA
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia

6.- Informe si se brindo asistencia económica a los afectados por las inundaciones en febrero de 2014 en las ciudades de La Matanza, Berisso, Lomas de Zamora, Moreno, Ituzaingó y Luján. En caso afirmativo detalle los montos de los beneficios y tipo de asistencia brindada.

7.- Informe si se brindo asistencia económica a los afectados por las inundaciones en agosto de 2014 en las ciudades de Necochea, Tres Arroyos, Dorrego y Coronel Suárez. En caso afirmativo detalle los montos de los beneficios y tipo de asistencia brindada.

8.- Informe y describa el dispositivo de asistencia del Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos para abordar las consecuencias de los fenómenos meteorológicos.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS FOLIO 2 Pcia. BS. AS.

Dr. SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presupuesto 2014 estableció por medio del artículo 84 el incremento de 100 millones de pesos el presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social con destino al Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos.

Dicho programa fue creado como una partida especial. El presupuesto general para el Ejercicio 2014 expresa que "dados los variados desastres climáticos que la provincia de Buenos Aires ha venido soportando en los últimos años se prevé una partida especial de asistencia a fines de permitir que el Ministerio de Desarrollo Social pueda abordar y colaborar con aquellas personas afectadas".

Además, la implementación del programa permitiría morigerar las pérdidas económicas que los habitantes de la provincia sufran por desastres naturales. De esta manera se intenta colaborar en la pronta recuperación y vuelta a la normalidad, luego de soportar los inconvenientes que estos fenómenos ocasionan, tanto sociales como económicos.

El objetivo del presente pedido de informe es justamente saber si los objetivos del programa han sido alcanzados, si efectivamente se ha asistido a los afectados por inundaciones o incendios provocados por sequias en el sudoeste bonaerense a principios de año.

Podríamos realizar un breve repaso de los desastres climáticos que afectaron la provincia en lo que va del año 2014.

En enero de 2014 un voraz incendio afectó más de 180 mil hectáreas de campo y vegetación en una amplia zona de la provincia especialmente en el sudoeste bonaerense. Los municipios de Villarino, Tornquist, Coronel Dorrego, Coronel Suárez, Saavedra, Tres Arroyos, Benito Juárez, Tandil, y General Pueyrredón, fueron los más afectados.

Dr. SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

El fuego se propagó en tres frentes y alcanzó casas, algunas estancias, bosques con árboles centenarios y toda la producción de los afectados. La irresponsabilidad de algunos, la fatalidad los fenómenos meteorológicos han llevado a la comunidad y fundamentalmente a los damnificados a sufrir pérdidas de importancia esencial para proseguir con sus actividades.

En febrero de este año, un intenso temporal afectó a 28 municipios del conurbano e interior bonaerense. Los municipios más afectados se encuentran La Matanza, Berisso, Lomas de Zamora, Moreno, Ituzaingó y Luján.

En agosto también de este año, las copiosas lluvias afectaron a Necochea, Tres Arroyos, Dorrego y Coronel Suárez. Desde la Chacra Experimental de Barrow, del INTA, elaboraron un informe que arrojo datos impactantes. Los profesionales, aseguran que el agua causó la pérdida directa de unos 250 millones de pesos invertidos en la siembra, así como de otros 450 millones que no ingresarán al sector debido a las hectáreas que no podrán ser cosechadas.

Estos son algunos de los fenómenos que se desarrollaron a lo largo de este año y por los cuales los afectados, según refieren, no han recibido ningún tipo de subsidio o ayuda económica para afrontar la difícil situación luego de atravesar las inclemencias de este tipo de desastre meteorológicos.

Tampoco han recibido ayuda los afectados por las inundaciones en La Plata, el 2 y 3 de abril de 2013, el mayor desastre climático en la provincia de Buenos Aires y que justamente acelero la creación del Programa Permanente de Asistencia de Desastres Meteorológicos.

El Ministerio de Desarrollo Social, no ha informado por medio de sus canales de comunicación la ejecución del Programa, ni la ayuda dispuesta en los diferentes episodios.

Conocer fehacientemente cual es el monto que cuenta dicho programa e informarnos qué tipo de ayuda ha brindado a los afectados por los fenómenos meteorológicos es el objetivo del presente proyecto de solicitud de informe. Por los motivos expuestos solicito a los/las diputados/diputadas me que acompañen en el presente Proyecto.

Dr. SANTIAGO NARDELLI
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs.As.